



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD SERPAS,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 11583  
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 21 de marzo de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Comunidad Serpas <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDESS <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDESS <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$5,222.62, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	9
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN .....	11
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	11
XI.	AGRADECIMIENTOS .....	11
XII.	LUGAR Y FECHA .....	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ...	12
XV.	ANEXO .....	12



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022", del Centro Escolar (C.E.) "Comunidad Serpas" C.I. # 11583, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros en el sistema de liquidación, el CE reportaba un total de US\$5,222.62 de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo # 1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Comunidad Serpas, C.I. N.º 11583, según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022, por un total de US\$5,222.62.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al C.E., durante el año 2022, con base al registro del citado sistema, al 17 de marzo de 2023.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionada con falta de liquidación de fondos del Estado en las fechas establecidas.

### 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, al mes de agosto de 2022, comprobamos que el CE "Comunidad Serpas", reportaba fondos pendientes de liquidar del año 2021, en concepto de 3 transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$5,222.62; sin embargo, durante la ejecución de la Auditoría, el CE proporcionó fotocopias de los formularios de liquidación, que permitieron demostrar la liquidación de 2 bonos, por un total de US\$3,902.62; y conforme a seguimiento realizado a los registros del citado sistema al 17/03/2023, la transferencia del bono por US\$1,320.00, aparece en estado de "liquidado"; aunque fueron liquidados de forma extemporánea. Ver Hallazgo N.º 1.

#### Transferencias de fondos 2022 del CE

Adicional, dimos seguimiento al proceso de liquidación de las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación, al 17 de marzo de 2023, el CE reporta bonos para el año 2022, por un monto de US\$9,807.31, en estado de "no liquidado"; estando vencido el plazo para la realización de este proceso; siendo reincidente la falta de liquidación de fondos en los plazos establecidos. En Anexo #2, el reporte del sistema de liquidación.

Ver Recomendaciones Generales en Romano VIII.



## VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$5,222.62, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó según registros en el Sistema de Liquidación, al mes de agosto de 2022, que el CE "Comunidad Serpas", del departamento de San Salvador, reportó un total de US\$5,222.62 de fondos transferidos por el MINEDUCYT en el año 2021, pendientes de liquidar, cuyo plazo establecido fue al cierre del ejercicio financiero 2021.

Durante la ejecución de la Auditoría, la Directora del CE, facilitó fotocopias de 2 formularios de liquidación, permitiendo verificar la liquidación de un total de US\$3,902.62, en fecha 19/09/2022, y conforme a seguimiento en el registro del citado sistema al 17/03/2023, el bono Operación y Funcionamiento Rubro Salarios-Básica, año 2021, por un monto de US\$1,320.00, aparece en estado "liquidado", como se observa en la imagen, a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION				
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE				
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.				
Departamento:		SAN SALVADOR		17/03/2023
FUENTE: GOES				
MUNICIPIO: SAN SALVADOR				
MODALIDAD: CDE				
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Estado
1	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	Liquidado
2	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	Liquidado
3	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	5,222.62
			Sub total Municipio SAN SALVADOR :	5,222.62
			Sub total Fuente:	5,222.62
			Total por Departamento:	5,222.62

#### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, prestamos o cualquier otra clase de fondos".



### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

### Ley de Ética Gubernamental.

Principios de la ética pública. Art. 4. La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: m) Rendición de cuentas. Rendir cuentas de la gestión pública a la autoridad competente y al público.

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.





**Causa:**

Ausencia de estrategias e incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, al no liquidar en los plazos establecidos los fondos del Estado.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos definidos.

**Comentarios de la Administración:**

La Presidenta y Representante Legal del CE "Comunidad Serpas", en entrevista realizada el 19 de octubre de 2022, comentó: "Los bonos están liquidados y se atrasó porque la DDE los observó falta de estado de cuenta de pago de internet"

**Comentarios de Auditoría Interna:**

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

**Recomendación del Hallazgo:**

Al Consejo Directivo Escolar:

Establezca acciones que le permitan liquidar en los plazos establecidos, los fondos del Estado.

**VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

**VIII. RECOMENDACIONES GENERALES**

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Comunidad Serpas", Profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE del CE, Profesora [REDACTED], realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
3. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho proceso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción, por el incumplimiento de sus labores; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
5. Facilite evidencia que, demuestre la fecha de liquidación de la transferencia de fondos 2021, liquidada ante la DDE, por un monto de US\$1,320.00.
6. Implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Centro Escolar y de la DDE de San Salvador, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv), para su seguimiento posterior.



## IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE "Comunidad Serpas", C.I. # 11583, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos transferidos en los años 2021 y 2022.
- 2- Respecto al uso de los fondos, según registro del sistema de liquidación, las transferencias del año 2021, por US\$5,222.62, correspondientes a los bonos Funcionamiento y Salarios Básica, fueron liquidadas ante la DDE de San Salvador; responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- Para el año 2022, ha sido reincidente, la falta de liquidación de fondos en el plazo establecido.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022", del CE "Comunidad Serpas", C.I. # 11583, municipio y departamento de San Salvador.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Comunidad Serpas", C.I. # 11583, del municipio y departamento de San Salvador, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de marzo de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
[Redacted]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted], Técnico Auditor.

XV. ANEXO

ANEXO # 1 - MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar Resolución 06-321-2022  
Periodo del 04/03/2022 al 04/03/2024

Nombre:	Cargo:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Profesora
[Redacted]	Secretaria Propietaria, Profesora
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar Resolución 06-020-2020  
del 29/01/2020 al 04/03/2022

Nombre:	Cargo:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora
[Redacted]	Tesorero Propietario, Padre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Profesora
[Redacted]	Secretaria Propietaria, Profesora
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietario, Padre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietario, Alumno
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

## ANEXO 2. FONDOS NO LIQUIDADOS AÑO 2022

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	6,307.31	No Liquidado
2	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
3	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
4	11583	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SERPAS"	PRÓYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2,000.00	No Liquidado
<b>N° Componente: 4</b>			<b>Sub Total:</b>	<b>9,807.31</b>	
<b>Sub total Municipio SAN SALVADOR :</b>				<b>9,807.31</b>	
<b>Sub total Fuente:</b>				<b>9,807.31</b>	
<b>Total por Departamento:</b>				<b>9,807.31</b>	



Versión Pública